CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 559 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR			
INFORME TÉCNICO Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN (PERIODO DEL INFORME)			
OBJETO: Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad privada sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lírico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida".			
PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será desde el 05 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y suscripción del acta de inicio.			
ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**VERIFICACIÓN**	**SOPORTES**	**HIPERVÍNCULO**
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO			
Presentar para el pago la factura y comprobante de aportes a la seguridad social. (salud y pensión)	En ejecución de las actividades financieras del Convenio para el mes, se adjunta certificación expedida por el revisor fiscal.	Ver anexo	00 CERTIFICACION PARAFISCALES
Vincular y reportar al supervisor del convenioel porcentaje de mujeres durante todo el periodo de ejecución del conveniosegún los porcentajes que se establecen a continuación, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia requerida, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020.	Se expidio la certificación correspondiente con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación.	Ver anexo	01 CERTIFICADO
El ASOCIADO garantizará sin excepción alguna que los rendimientos financieros generados con recursos pertenecientes e invertidos por la OFB en la ejecución del convenio sean consignados en la Dirección Distrital de Tesorería .	La FATM realizo el pago de los rendimientos correspondientes a los recursos recibidos, conforme el soporte adjunto.	Ver anexo	02 RENDIMIENTOS FINANCIEROS
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO			

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 559 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR

INFORME TÉCNICO Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN
(PERIODO DEL INFORME)

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad privada sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lírico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida".

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será desde el 05 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y suscripción del acta de inicio.

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VERIFICACIÓN	SOPORTES	HIPERVÍNCULO
1. Garantizar la puesta en tarima del personal requerido para la ejecución de las actividades derivadas del Convenio, conforme a las decisiones adoptadas por el Supervisor del Contrato, realizando las actividades administrativas, jurídicas, técnicas y operativas que de ello se deriven	Se realizaron las activiades requeridas juridicas, adminstrativas, financieras y operativas las cuales permitieron cumplir lo indicado por el supervisor del contrato para la puesta en tarima de los siguientes artistas - Blanca Uribe - Helvia Mendoza - Teresita Gómez - Joakim Gustafsson - Javier Moreno - Ksenia Leonidova - Alberto Hold Garrido - Santiago Cañón - Daniel Díaz - Harold Gómez - Emmanuel Rivera - Edwin Betancourt - Felipe Galvis - Maicol Parra - Karol Cortés - Andrés Correa - María Clara Alarcón - César Villamil - Karen Barreto - Juan José Peralta - Jaime Zambrano	Ver anexo	1 OBLIGACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 559 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR

INFORME TÉCNICO Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN
(PERIODO DEL INFORME)

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad privada sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lírico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida".

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será desde el 05 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y suscripción del acta de inicio.

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VERIFICACIÓN	SOPORTES	HIPERVÍNCULO
2. Tramitar los permisos respectivos ante las autoridades competentes en materia de trámites de visados, permisos de menores cuando sea necesario, gestión de derechos de autor o cualquier otro que se requiera para la puesta en escena del artista. De igual manera el Aliado realizará los trámites que se deban adelantar ante la Cancillería y Migración Colombia (sistema de información para el reporte de extranjeros o la entidad que para el momento de la suscripción del convenio haga sus veces) cumpliendo la totalidad de la normatividad aplicable, en lo relativo al personal que hará parte de la ejecución de las actividades que se lleven a cabo en el marco del presente convenio	Durante la ejecución del contrato por este mes no se requiereron el tramite de visado para los Artistas	N/A	N/A

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 559 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR

INFORME TÉCNICO Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN
(PERIODO DEL INFORME)

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad privada sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lírico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida".

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será desde el 05 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y suscripción del acta de inicio.

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VERIFICACIÓN	SOPORTES	HIPERVÍNCULO
3. Presentar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá de manera oportuna, veraz y eficiente la información que sea requerida para el desarrollo de las acciones propias, entregar directamente al supervisor del convenio los informes a que haya lugar con ocasión de la ejecución del mismo y con la información especifica que le sea requerida.	Se elaboró el informe financiero respectivo al mes de ejecuccion del presente informe.	Ver anexo	3 OBLIGACION
4. Garantizar los trámites operativos, logísticos y administrativos derivados del hospedaje y transporte aéreo (cuando aplique), alimentación en la ciudad de Bogotá o en el lugar que se requiera, para la puesta en tarima de los artistas en la ejecución de las actividades del presente convenio.	Durante la ejecución del mes objeto del informe no se presentaron activiades asociadas a esta obligación.	N/A	N/A
5. Realizar los trámites de gestión, alquiler y entrega de obras protegidas que hagan parte de la programación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el marco del presente convenio de acuerdo con las especificaciones de orden técnico establecidas en los estudios previos; así como los seguros, costos, gastos (directos o indirectos) e impuestos en que se incurra.	Se adelantó el alquiler de las obras requeridas durante el mes de agosto de 2025.	Ver anexo	5 OBLIGACION
6. Presentar oportunamente en cada informe la información detallada con las respectivas evidencias sobre los costos administrativos, recursos humanos y técnicos generados, especificando la descripción del servicio prestado y su cuantificación	Durante la ejecucion el presente informe se realizó de manera oportuna el pago de los costos administrativos para la cual se remite certificado	Ver anexo	6 OBLIGACION
7. Las demás requeridas para la correcta ejecución del Convenio y de conformidad con el objeto contractual pactado entre las partes.	Se realizó el pago del impuesto de timbre	Ver anexo	7 OBLIGACION

Firma

Firma

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 559 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR			
INFORME TÉCNICO Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN (PERIODO DEL INFORME)			
OBJETO: Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad privada sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lírico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida".			
PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será desde el 05 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y suscripción del acta de inicio.			
ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**VERIFICACIÓN**	**SOPORTES**	**HIPERVÍNCULO**

YANETH SUAREZ ACERO
C.C. 52.084.994
Representante Legal

LMRM

YAMILE BORJA MARTINEZ
C.C. 1010171625
Coordinador del Convenio